GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

Subcomité Sectorial de Infraestructura y Comunicaciones

CHIAPAS NOS UNE

Acta del grupo de trabajo
Infraestructura Hidráulica

Tema: Validación de los proyectos de inversión 2016

Objetivo: Analizar y validar de manera colegiada los proyectos de inversión para el ejercicio 2016

Fecha: 29 de mayo de 2015 **Lugar**: Oficinas del Departamento de Infraestructura Hidráulica SEINFRAC

Hora: 12:00

Orden del día

1.- LISTA DE ASISTENCIA
2.- BIENVENIDA Y OBJETIVO DE LA REUNIÓN
3.- PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
4.- ASUNTOS GENERALES
5.- ACUERDOS Y COMPROMISOS

Convocados

Acta del grupo de trabajo
Infraestructura Hidráulica

Funcionario	Puesto	Organismo Público	Firma
Lic. Rosalía Campos Acevedo	Jefa del Área de Planeación	Instituto Estatal del Agua	
Arq. Viviana León Córdova	Directora de Sanemamiento y Calidad del Agua	Instituto Estatal del Agua	
Ing. Ángel Ruiz Ramírez	Director de Planeación Sectorial	SPGPyPG	
Ing. Jorge Chandomí Nigenda	Enlace	SPGPyPG	
Ing. Jorge Ivan Martill López	Jefe del Departamento de Vivienda, Infraestructura y Servicios	SEDESPI	
Ing. Flaviano Gutiérrez Rodríguez	Enlace	SEDESOL	
Arq. Ana María Pérez Álvarez	Jefa del Departamento de Integración y Evaluación	SEINFRAC	
Lic. Alejandro Aguilar Coutiño	Jefe del Departamento de Infraestructura Hidráulica	SEINFRAC	
Ing. Jaime Aguilar Chirino	Director de Planeación	SEINFRAC	
Ing. Mario Acero Bustamante	Jefe de Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica	SEINFRAC	
Lic. Maria Teresa Ruiz Archila	Jefa de Oficina del Dpto. de Normatividad y Soporte Técnico	SEINFRAC	
Ing. Jesús Hernández Vazquez	Enlace	CONAGUA	
Ing. Martín Altamirano Manjarrez	Enlace	CONAGUA	
Ing. Carmen Gabriel Orantes	Director de Infraestructura Hidráulica	SEINFRAC	

FUNDAMENTO LEGAL

El proceso para la integración de la propuesta para el Anteproyecto de Inversión 2016, se fundamente en el artículo 26-A apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 44 fracción XX, 77 y 78 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; de los Fondos de Aportaciones Federales, establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 3 y 5 de las Normas Presupuestarías para la Administración Pública del Estado de Chiapas, artículos 7, 9, 40, 42, 45 y 46 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas; 378, 378-A, 378-B y 380 del Código de la Hacienda Pública para el estado de Chiapas, y Artículo 105 del Reglamento y Artículos 15, 17, 23 fracción VIII, 24 fracción VI y 38 del Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo, así como en los Lineamientos

Acta del grupo de trabajo
Infraestructura Hidráulica

Los integrantes del grupo de trabajo Infraestructura Hidráulica presentan los 8 proyectos que a continuación se detallan para su aprobación:

No.	Organismo Público	Proyecto	Monto Requerido	Tipo de Proyecto
1	Instituto Estatal del Agua	Apoyo al Plan para el Combate a la Pobreza de Acuerdo a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) para Revisión y Validación de Proyectos de Infraestructura Hidráulica	2,768,563.19	Continuidad
2	Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas	Autoconstrucción de Sistemas de Agua Potable	10,249,328.00	Continuidad
3	Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones	Programa de Agua Potable y Plantas Potabilizadoras	299,730,672.83	Continuidad
4	Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones	Programa de Estudios y Proyectos Ejecutivos de Infraestructura Hidráulica	65,656,240.00	Continuidad
5	Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones	Programa de Sistemas de Alcantarillado Sanitario.	284,171,539.73	Continuidad
6	Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones	Programa de Sistemas de Drenaje Pluvial	564,474,447.90	Nuevo
7	Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones	Programa de Sistemas de Saneamiento	257,678,757.93	Continuidad
8	Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones	Programa para la Construcción de Obras de infraestructura hidráulica para la protección de centros de población	30,770,311.95	Nuevo
			1,515,499,861.53	

Acta del grupo de trabajo
Infraestructura Hidráulica

Acuerdos y Compromisos

1. Los integrantes del grupo de trabajo se dan por enterado de los requisitos establecidos y criterios en la normativa aplicable vigente dentro de los cuales se establecen que para proyectos de nueva creación se restringe la contratación de plantilla de personal (capítulo 1000 -servicios personales-). Para los proyectos de continuidad, no debe considerarse incremento en bienes muebles e inmuebles (capítulo 5000). Sin embargo los proyectos de nueva creación que resulten viables, estarán sujetos a disponibilidad de recursos y en caso de requerir plantilla de personal, quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos.

2. El enlace de la Secretaría de Planeación Gestión Pública y Programa de Gobierno, en representación del vocal ejecutivo, emitió las observaciones correspondientes a los proyectos de inversión 2016 en tiempo y forma, por lo que las dependencias están obligadas a solventar dichas observaciones emitidas con base en la normativa aplicable vigente.

3. Se analizaron y validaron en este grupo de trabajo los **8** proyectos presentados por un monto requerido de **$1,515,499,861.53** (mil quinientos quince millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y un pesos 53/100 M.N.), descritos en el listado, sin que implique su autorización presupuestal, lo que se determinará en el proceso de programación-presupuestación, de acuerdo a la naturaleza y características de cada proyecto y la disponibilidad de recursos en cada fuente de financiamiento de acuerdo a los criterios y lineamientos de cada una de ellas.

4.-Retomar con fundamento en los artículos 361 y 380 del Libro Cuarto de Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, el líder de ejecución del proyecto garantiza que cuenta con la documentación soporte del proyecto que se precisa en la presente ficha en caso contrario no será sujeto de atención.

5.-Los integrantes del Grupo de Trabajo de Infrastructura Hidráulica, por unanimidad dan por validadas 8 propuestas de Proyectos de Inversión 2016, descritos en el listado, sin que implique su autorización presupuestal, lo que se determinará en el proceso de programación presentación, de acuerdo a la naturaleza y características de cada proyecto y la disponibilidad de recursos en cada fuente de financiamiento de acuerdo a los criterios y lineamientos de cada una de ella.

6.-Los Organismo Público se compromete que en caso de ser necesario modificaciones posteriores a la validación deberán ser revisadas y comunicadas para su solventación.